



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

“Camaná Ciudad Hermosa”

ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2015-MPC-A

Camaná, catorce de agosto del año dos mil quince

VISTOS, en Sesión Ordinaria de Concejo de la Municipalidad Provincial de Camaná, de fecha 11-AGO-2015, el expediente N° 5882-2015, mediante el cual Claudia Araujo Corilla, solicita aprobación de acuerdo de concejo para otorgarle título de propiedad, vía modificación y ratificación, y;

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 35 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que corresponde al Concejo Municipal, las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley

Que, la administrada solicita validación de título de propiedad en aprobación de acuerdo de concejo, para que pueda inscribirlo ante los Registros Públicos, el inmueble ubicado en el distrito de Samuel Pastor, que se encuentra ubicado en el asentamiento humano Juan Pablo Vizcardo y Guzmán, lote 8, manzana T, con un área de 180.00 m2 en razón que ostenta la posesión y propiedad por más de 20 años

Que, el Informe N° 581-2015-MPC-UESFL de la Unidad de Saneamiento Físico Legal,, visto el expediente de la administrada N° 5882-2015, presentado por Claudia Araujo Corilla, a la revisión del expediente administrativo, efectivamente se verifica el error tipográfico en el primer apellido de la Cónyuge donde dice: CLAUDIA ARAUCO CORDILA y de acuerdo al documento nacional de identidad adjunto al expediente debería decir CLAUDIA ARAUJO CORILLA

Que, el Proveído N° 235-2015-MPC-GAJ dirigido a la Unidad de Saneamiento Físico Legal por parte de la Gerencia de Asesoría Legal, en donde solicita que se realice una inspección in situ en el domicilio de los administrados, dando contestación en el Informe N° 1017-2015-MPC-UESFL, que realizada la inspección ocular y a la vez se adjunta otros documentos que prueban la titularidad

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo expuesto y al Informe N° 694-2015-MPC-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, se emita título de propiedad en Formulario Registral vía modificación y ratificación, a favor de PEDRO PABLO ARAUJO ESPINOZA y CLAUDIA ARAUJO CORILLA, del lote 8, manzana “T” del asentamiento humano Juan Pablo Vizcardo y Guzmán, del distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná, región Arequipa, por el mérito de lo expresado en la parte considerativa

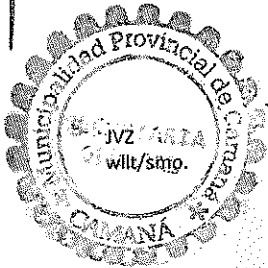
*Juntos
por Camaná*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
"Camaná Ciudad Hermosa"

[contiene: Acuerdo de Concejo N° 075-2015-MPC-C)... Pág. 02

Artículo Segundo.- Comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal, a la Unidad Especial de Saneamiento Físico Legal y Titulación y a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Camaná, para su cumplimiento y fines de ley

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
[Signature]
Sr. Walter Herrera Torres
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ
[Signature]
Sr. Edwin Vásquez Zúñiga
ALCALDE

*Juntos
por Camaná*